

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PARA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE SEVILLA PARA SU PRÓRROGA.**

**41/13/6 Enc.-** Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla.

**Importe Encomienda antes de la modificación:** ochocientos quince mil setecientos diecisiete euros con cuarenta y tres céntimos de euro (815.717,43 €), IVA excluido.

**Importe Encomienda después de la modificación:** *novecientos noventa y dos mil seisciento noventa y ocho euros con cincuenta y un céntimos (992.698,51 €), IVA excluido.*

Año	Posición	Proyecto	Denominación	Importe
AD/ 2017	1800030000 03 60800 14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	- 16.790,06 €
AD/ 2017	1800030000 03 60800 14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	- 0,06 €
AD 2018	1800030000 03 60800 14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	193.771,20 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 17 de diciembre de 2013, se dicta Resolución por la que se encomienda a la Empresa Tecnología y Servicios Agrarios, S.A.(TRAGSATEC), la realización de la mencionada encomienda, con un período de ejecución de 24 meses, desde la notificación.

**Segundo.-** El importe de la encomienda ascendía a cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos Euros con siete céntimos de Euro (426.432,07€), IVA incluido.

**Tercero.-** Con fecha de 23 de junio de 2015, se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda para la actualización del IVA conforme a la Ley 28/2014 que modifica la Ley 37/1992, del Impuesto del valor añadido (implicando la no sujeción al IVA a partir del 1 de enero de 2015, lo que supuso un decremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 39.990,54 Euros) y la actualización de tarifas (lo que supuso un incremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 9.940,50 Euros), quedando por tanto el importe de la encomienda después de esta Modificación en 396.382,03 Euros.

**Cuarto.-** Con fecha de 21 de octubre de 2015 se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda de Gestión que deje sin efectos parte de la modificación operada con fecha de 23 de junio, en concreto en lo referente a la actualización de tarifas. Ello se debe al Informe emitido por la Intervención General del Estado por el que se resuelve la consulta planteada sobre la aplicación del incremento de tarifas del grupo TRAGSA, acordado por la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA el pasado 16 de diciembre de 2014, del que se concluye que las nuevas tarifas y las que se hubiesen modificado se aplican a las nuevas encomiendas que formule la Administración a partir de su aprobación o de la fecha en que en ella se acuerde, pero no a las anualidades sucesivas de las actuaciones en curso. De conformidad con lo anterior se deja sin efecto la aplicación del Acuerdo de 16 de diciembre de 2014 de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, disminuyéndose el importe de la encomienda en la cantidad de nueve mil novecientos cuarenta euros con cincuenta céntimos (9.940,50 €).



<b>Código:</b>	KWMFJ833PFIRMA9cGUZYwDISzqeUM6	<b>Fecha</b>	02/11/2017
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/7



**Quinto.-** Con fecha de 1 de diciembre de 2015 se dicta una nueva Resolución de Modificación de la Encomienda de Gestión de referencia en el sentido de volver a incrementar la cantidad disminuida en nueve mil novecientos cuarenta euros con cincuenta céntimos de euro (9.940,50 Euros). Ello debido a la publicación del Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015, con independencia de que tales encomiendas se hayan formalizado a partir del 1 de enero de 2015 o con anterioridad a esta fecha, previa la tramitación del correspondiente expediente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria. A consecuencia de lo anterior, la Intervención General de la Junta de Andalucía comunicó el 10 de noviembre de 2015 a todas las Intervenciones Delegadas la posibilidad de tramitar las modificaciones de encomiendas de gestión a TRAGSA y sus filiales, que a 1 de enero de 2015 ya se encontraran en curso, aplicando las nuevas tarifas con efectos desde el 1 de enero de 2015.


A su vez en la referida Resolución, se autorizó la Prórroga del servicio por doce meses y la tramitación del correspondiente documento contable AD para la anualidad de 2016 por importe de ciento cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco euros con nueve céntimos (148.195,09 €).

**Sexto.-** El 4 de octubre de 2016, se dicta Resolución de modificación por la que amplía el objeto de la misma (para lo que se requirió tramitar un documento AD para el ejercicio 2016 de 131.186,80 euros) y se amplía el plazo de ejecución por otros 12 meses por un importe de 243.344,49 para el ejercicio 2017, (quedando fijado en 48 meses), ascendiendo el importe total de la encomienda a la cantidad de novecientos diecinueve mil ciento ocho euros con cuarenta y un céntimos de euro (919.108,41€), IVA incluido.

**Séptimo.-** Con fecha 12 de diciembre de 2016 se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda de referencia, en virtud de las Memorias justificativas de 18 de noviembre y de 5 de diciembre de 2016, firmadas por el Secretario General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, como responsable de la encomienda, por las que se solicita, respectivamente, la tramitación para la anualidad 2016 de un AD/ por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta euros con veintidós céntimos de euro (54.750,22 €) y de otro AD/ por importe de cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta euros con setenta y seis céntimos (48.640,76 €), ascendiendo la cantidad total a barrar a ciento tres mil trescientos noventa euros con noventa y ocho céntimos de euro (103.390, 98 €). Tras dicha disminución en el coste de la encomienda el importe total quedó fijado en ochocientos quince mil setecientos diecisiete euros con cuarenta y tres céntimos (815.717,43 €).

COD	UD	CONCEPTO	PRECIO /UD	PLIEGO VIGENTE		AMPLIACIÓN 2016		TOTAL AÑO 2016		AÑO 2017	
				UNIDADES	P.E.M.	UNIDADES	P.E.M.	UNIDADES	P.E.M.	UNIDADES	P.E.M.
1.1	Caja	Organización y Traslado de la documentación ARCHIVOS JUDICIALES SEVILLA CAPITAL	0,68	0	0,00	50.000	34.000,00	50.000	34.000,00	0	0,00
1.2	Caja	Mapeo y Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	1,71	0	0,00	40.000	68.400,00	40.000	68.400,00	0	0,00
1.3	Caja	Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA para remisión a la Junta de Exurgio	1,41	0	0,00	17.000	23.970,00	17.000	23.970,00	0	0,00
1.4	Caja	Colejo de documentación trasladada por los Organos Judiciales al Archivo Judicial MAPOL	0,39	0	0,00	50.000	19.500,00	50.000	19.500,00	20.000	7.800,00
2	Mes	Guardia y custodia de la documentación	0,079	1.278.672	101.015,09	315.000	24.885,00	1.593.672	125.900,09	2.358.672	186.335,09
3	Ud	Servicio de Búsqueda y localización de documentación	1,48	2.500	3.700,00	800	1.184,00	3.300	4.884,00	5.000	7.400,00
4.1	Ud	Servicio de Prestamo y entrega de documentación SEVILLA CAPITAL	7,34	220	1.614,80	70	513,80	290	2.128,60	330	2.422,20
4.2	Ud	Servicio de Prestamo y entrega y devolución de documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	8,56	0	0,00	70	599,20	70	599,20	120	1.027,20
5	Ud	Inventario Somero	2,74	0	0,00	0	0,00	0	0,00	14.000	38.360,00
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>					<b>106.329,89</b>		<b>173.052,00</b>		<b>279.381,89</b>		<b>243.344,49</b>

<b>Código:</b>	KWMFJ833PFIRMA9cGUZYwDISzqeUM6	<b>Fecha</b>	02/11/2017
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/7



**Octavo.-** El 18 de septiembre de 2017 se firma Memoria Justificativa por la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior con el visto bueno del Director General de Oficina Judicial por la que, conforme a las certificaciones mensuales y el desarrollo de los trabajos encomendados a TAGSATEC (detallados en ANEXO I y ANEXO II), se solicita prorrogar la encomienda de gestión de referencia por un nuevo periodo de 12 meses y por el importe total de ciento noventa y tres mil setecientos setenta y un euros con veinte céntimos (193.771,20 euros), como se detalla en el cuadro siguiente:

COD	UD	CONCEPTO	PRECIO /UD	IMPORTE MENSUAL		TOTAL AÑO 2018	
				UNIDADES	P.E.M.	UNIDADES	P.E.M.
1.1	Caja	Organización y Traslado de la documentación ARCHIVOS JUDICIALES SEVILLA CAPITAL	0,68	0	0,00	0	0,00
1.2	Caja	Mapeo y Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	1,71	0	0,00	0	0,00
1.3	Caja	Traslado de documentación Oficinas Judiciales al archivo de VIAPOL (*)	0,30	0	0,00	0	0,00
2	Mes	Guardia y custodia de la documentación	0,079	193.500	15.286,50	2.322.000	183.438,00
3	Ud	Servicio de Búsqueda y localización de documentación	1,48	400	592,00	4.800	7.104,00
4.1	Ud	Servicio de Prestamo y entrega de documentación SEVILLA CAPITAL	7,34	25	183,50	300	2.202,00
4.2	Ud	Servicio de Prestamo y entrega y devolución de documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	8,56	10	85,60	120	1.027,20
5	Ud	Inventario Somero	2,74	0	0,00	0	0,00
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>					<b>16.147,60</b>		<b>193.771,20</b>

**Noveno.- En la Memoria Justificativa firmada por** la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior, con fecha 22 de septiembre de 2017, se pone de manifiesto que el crédito disponible en la anualidad corriente para hacer frente a la encomienda de referencia es de un total de 244.695,78 euros. Sin embargo, del desarrollo de las iniciales actividades previstas y de acuerdo con las certificaciones que se han ido produciendo lo largo de este año (agosto incluido) y ello extrapolado a los meses que restan (se estima un máximo de 16.000,00 euros por mes pendiente de facturar) se desprende que no será necesario gastar el total del crédito inicialmente previsto y por ello se solicita un decremento en los los documentos contables núm. 186630 y 306266, respectivamente, por importe de -0,06 y -16.790,06 euros, siendo el total de total de 16.790,12 euros para adaptar el crédito disponible a las necesidades reales. De modo que el cuadro con las unidades a ejecutar en el 2017 y el presupuesto de ejecución material es el siguiente:

**PREVISIÓN DE TRABAJOS. AÑO 2017**

COD	UD	CONCEPTO	PRECIO /UD	TOTAL AÑO 2017	
				UNIDADES	P.E.M.
1.1	Caja	Organización y Traslado de la documentación ARCHIVOS JUDICIALES SEVILLA CAPITAL	0,68	4.096	2.785,28
1.2	Caja	Mapeo y Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	1,71	4.889	8.360,19
1.3	Caja	Traslado documentación ORG. PROVINCIA a Junta de Expurgo	1,41	18.384	25.921,44
1.4	Caja	Traslado de documentación Oficinas Judiciales al archivo de VIAPOL (*)	0,30	0	0,00
2	Mes	Guardia y custodia de la documentación	0,079	2.303.750	181.996,25
3	Ud	Servicio de Búsqueda y localización de documentación	1,48	4.263	6.309,24
4.1	Ud	Servicio de Prestamo y entrega de documentación SEVILLA CAPITAL	7,34	253	1.857,02
4.2	Ud	Servicio de Prestamo y entrega y devolución de documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	8,56	79	676,24
5	Ud	Inventario Somero	2,74	0	0,00
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>					<b>227.905,66</b>



<b>Código:</b>	KWMFJ833PFIRMA9cGUZyWDISzqeUM6	<b>Fecha</b>	02/11/2017
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/7



VISTAS, la Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería (modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto); y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Modificar la Resolución de 17 de diciembre de 2013 de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla, conforme a lo expuesto anteriormente, en los siguientes apartados:

**9.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

*El plazo de ejecución será de CUARENTA Y OCHO (48) meses desde la notificación, sin perjuicio de que, antes de la finalización de dicho plazo, mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, pueda acordarse la prórroga de la encomienda con las modificaciones que, en su caso, se decidan. Se emitirán certificaciones mensuales.*

**11.- PRESUPUESTO**

*Asciende el presupuesto general de ejecución por TRAGSATEC, S.A., de la presente encomienda a la cantidad de OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (815.717,43 Euros) IVA excluido. IVA incluido. En el citado presupuesto se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los gastos generales y el beneficio industrial así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda, todo ellos de acuerdo con el presupuesto detallado que se adjunta y que se ha elaborado a partir de las Tarifas establecidas en el Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA, y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015.*

Año	Aplicación/Partida presupuestaria	Proyecto	Operación	Importe euros
2013	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	49.110,00
2014	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	146.900,40
2015	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	200.371,63
2016	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	175.990,91
2017	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	243.344,49
<b>TOTAL</b>				<b>815.717,43</b>

*Pasando a tener la siguiente redacción:*

**9.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

*El plazo de ejecución será de SESENTA (60) meses desde la notificación, sin perjuicio de que, antes de la finalización de dicho plazo, mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, pueda acordarse la prórroga de la encomienda con las modificaciones que, en su caso, se decidan. Se emitirán certificaciones mensuales.*



<b>Código:</b>	KWMFJ833PFIRMA9cGUZYwDISzqeUM6	<b>Fecha</b>	02/11/2017
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/7



**11.- PRESUPUESTO**

Asciende el presupuesto general de ejecución por TRAGSATEC, S.A., de la presente encomienda a la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (992.698,51 Euros) IVA excluido. En el citado presupuesto se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los gastos generales y el beneficio industrial así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda, todo ellos de acuerdo con el presupuesto detallado que se adjunta y que se ha elaborado a partir de las Tarifas establecidas en el Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA, y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015.

Año	Aplicación/Partida presupuestaria	Proyecto	Operación	Importe euros
2013	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	49.110,00
2014	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	146.900,40
2015	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	200.371,63
2016	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	175.990,91
2017	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	243.344,49
2017	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	-16.790,12
2018	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	193.771,20
<b>TOTAL</b>				<b>992.698,51</b>

**SEGUNDO.-** Tramitar un documento AD/ por el importe total de dieciséis mil setecientos noventa euros con doce céntimos (16.790,12 €), para actualizar los créditos de la anualidad 2017. Así como tramitar AD por un importe de ciento noventa y tres mil setecientos setenta y un euros con veinte céntimos (193.771,20 €) para hacer frente a la prórroga de dicha encomienda.

**TERCERO.-** Añadir un nuevo apartado a la Resolución de 17 de diciembre de 2013, de encomienda de gestión del servicio para custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla, con la siguiente redacción:

**12.- DIRECTOR DE LA ENCOMIENDA.**

La persona designada para dirigir la actuación a realizar y los compromisos y obligaciones que asume TRAGSATEC, S.A., a través de la esta encomienda de gestión, es Dña. Virginia Jiménez Martín, como persona que ostenta actualmente la Secretaría General Provincial de Justicia Interior en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

LA CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR  
 Por Orden de Delegación de Competencias de 21 de diciembre de 2016  
 (BOJA Número 247 28 de diciembre de 2016)  
 EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.- José Ramón Benítez García



<b>Código:</b>	KWMFJ833PFIRMA9cGUZYwDISzqeUM6	<b>Fecha</b>	02/11/2017
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/7



**SERVICIO PARA LA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS JUDICIALES EN SEVILLA.**

**ANEXO I**

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN**

**SERVICIO PARA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS ORGANOS JUDICIALES EN SEVILLA**

**PREVISIÓN DE TRABAJOS. AÑO 2017**

COD	UD	CONCEPTO	PRECIO /UD	TOTAL AÑO 2017	
				UNIDADES	P.E.M.
1.1	Caja	Organización y Traslado de la documentación ARCHIVOS JUDICIALES SEVILLA CAPITAL	0,68	4.096	2.785,28
1.2	Caja	Mapeo y Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	1,71	4.889	8.360,19
1.3	Caja	Traslado documentación ORG. PROVINCIA a Junta de Expurgo	1,41	18.384	25.921,44
1.4	Caja	Traslado de documentación Oficinas Judiciales al archivo de VIAPOL (*)	0,30	0	0,00
2	Mes	Guardia y custodia de la documentación	0,079	2.303.750	181.996,25
3	Ud	Servicio de Búsqueda y localización de documentación	1,48	4.263	6.309,24
4.1	Ud	Servicio de Prestamo y entrega de documentación SEVILLA CAPITAL	7,34	253	1.857,02
4.2	Ud	Servicio de Prestamo y entrega y devolución de documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	8,56	79	676,24
5	Ud	Inventario Somero	2,74	0	0,00
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>					<b>227.905,66</b>



<b>Código:</b>	KWMFJ833PFIRMA9cGUZyWDISzqeUM6	<b>Fecha</b>	02/11/2017
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/7



**SERVICIO PARA LA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS JUDICIALES EN SEVILLA.**  
**ANEXO II**

PRECIOS DESCOMPUESTOS.					
SERVICIO PARA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS ORGANOS JUDICIALES DE VIAPOL Y PRADO DE SAN SEBASTIAN, EN SEVILLA					
COD	CONCEPTO	UD	PRECIO SIMPLE	RENDIMIENTO	PRECIO
<b>1.1- Organización y Traslado de la documentación ARCHIVOS JUDICIALES SEVILLA CAPITAL</b>					
1	O03003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,007	0,201
2	O01009 Peón de Archivo	hora	16,52	0,017	0,281
3	M08003 Ordenador portátil estándar monitor	hora	0,37	0,008	0,003
4	M01002 Camión 101/130 CV	hora	41,54	0,004	0,166
5	%1.0CI Costes indirectos 1%	%	0,01	0,651	0,007
6	%4.0GG Gastos Generales	%	0,04	0,658	0,026
<b>Total Precio</b>					<b>0,68</b>
<b>1.2- Mapeo y Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA</b>					
1	O03003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,014	0,403
2	O01009 Peón de Archivo	hora	16,52	0,036	0,595
3	M08003 Ordenador portátil estándar monitor	hora	0,37	0,020	0,007
4	M01002 Camión 101/130 CV	hora	41,54	0,015	0,623
5	%1.0CI Costes indirectos 1%	%	0,01	1,628	0,016
6	%4.0GG Gastos Generales	%	0,04	1,644	0,066
<b>Total Precio</b>					<b>1,71</b>
<b>1.3- Traslado de documentación desde Organos Judiciales hasta Archivo Judicial VIAPOL</b>					
1	O03003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,003	0,086
2	O01009 Peón de Archivo	hora	16,52	0,012	0,198
3	M08003 Ordenador portátil estándar monitor	hora	0,37	0,006	0,002
5	%1.0CI Costes indirectos 1%	%	0,01	0,286	0,003
6	%4.0GG Gastos Generales	%	0,04	0,289	0,012
<b>Total Precio</b>					<b>0,30</b>
<b>2.-Guardia y custodia de la documentación</b>					
1	O01012 Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,005	0,076
2	%1.0CI Costes indirectos 1%	%	0,01	0,076	0,001
3	%4.0GG Gastos Generales	%	0,04	0,077	0,003
CONCEPTO Redondeo					-0,001
Subtotal precio caja					<b>0,079</b>
		<b>ud</b>	<b>Subtotal</b>	<b>Rendimiento</b>	<b>Precio</b>
		mes	0,079	106.896,00	8.444,784
<b>Total Precio mes</b>					<b>8.444,78</b>
<b>3.-Servicio de Búsqueda y localización de documentación</b>					
1	O03003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,038	1,093
2	O01012 Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,021	0,317
3	M08008 Escáner color y blanco y negro A-4	hora	0,20	0,015	0,003
4	%1.0CI Costes indirectos 1%	%	0,01	1,413	0,014
5	%4.0GG Gastos Generales	%	0,04	1,427	0,057
<b>Total Precio</b>					<b>1,48</b>
<b>4.1-Servicio de Prestamo y Entrega de documentación ARCHIVOS JUDICIALES SEVILLA CAPITAL</b>					
1	O03003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,110	3,165
2	O01012 Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,252	3,808
3	M08008 Escáner color y blanco y negro A-4	hora	0,20	0,080	0,016
4	%1.0CI Costes indirectos 1%	%	0,01	6,989	0,070
5	%4.0GG Gastos Generales	%	0,04	7,059	0,282
<b>Total Precio</b>					<b>7,34</b>
<b>4.1-Servicio de Prestamo y Entrega y devolución de documentación PARTIDOS JUDICIALES PROVINCIA</b>					
1	O03003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,120	3,452
2	O01012 Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,310	4,684
3	M08008 Escáner color y blanco y negro A-4	hora	0,20	0,080	0,016
4	%1.0CI Costes indirectos 1%	%	0,01	8,152	0,082
5	%4.0GG Gastos Generales	%	0,04	8,234	0,329
<b>Total Precio</b>					<b>8,56</b>
<b>5.-Inventario Somero</b>					
1	O03003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,075	2,158
2	O01012 Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,028	0,423
3	M08003 Ordenador portátil estándar monitor	hora	0,37	0,063	0,023
4	%1.0CI Costes indirectos 1%	%	0,01	2,604	0,026



<b>Código:</b>	KWMFJ833PFIRMA9cGUZYwDISzqeUM6	<b>Fecha</b>	02/11/2017
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/7

